INFORME DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DEL EJERCICIO 2022 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, SUS OOPP Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS

Fecha del informe: 21 de abril del 2023

ÍNDICE:

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Seguimiento y grado de avance del PES 2021-23, durante 2022
Anexo-I: cuadro de las 19 subvenciones concedidas en 2022
Anexo II: Fichas de seguimiento de las subvenciones concedidas en 2022.

1. Introducción

Según el artículo 14, apartados 1 a 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS):

1. Anualmente se realizará la actualización de los planes estratégicos de subvenciones, para el año en curso, mediante orden ministerial.
2. Cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril, un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan del año anterior, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

La orden ministerial del punto 1 está siendo tramitada en paralelo a este informe, que pretende dar cumplimiento al punto 2 anterior.

2. Antecedentes

Mediante Orden de 15 de julio de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de los organismos públicos y otras entidades adscritas o dependientes del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones (LGS). Dicho Plan daba comienzo al nuevo PES trianual 2021-23.

Posteriormente, fue actualizado a través de la Orden de 30 de mayo de 2022, en la cual se aprobaban las **24 subvenciones** contempladas para el ejercicio 2022, por un importe total de **6.432.370,14 €** (6,43 millones de €). Una vez finalizado dicho ejercicio 2022, se procede a evaluar los resultados obtenidos.

3. <u>Seguimiento y grado de avance del PES 2021-23, durante 2022</u> (Cuadro en Anexo-I)

De las 24 subvenciones previstas para 2022, solo se concedieron y pagaron durante el ejercicio 17, por un importe total de **4.583.739,43 €**, lo que supondría un grado de **ejecución del 71,3 %** (concedidas y pagadas sobre las 24 inicialmente previstas). Son las subvenciones n.º 1, 4 a 6, 8 a 13, 15 a 20 y 22 del cuadro, Anexo-I, del informe de seguimiento. Existe una pequeña anomalía en la subvención n.º 11, ya que se pagó una cantidad superior a la presupuestada (por pagos de años anteriores), pero no distinguiéndose qué parte corresponde a 2022 y cual a atrasos de dichos años anteriores. Debido a ello, el % de ejecución anterior (71,3 %) está ligeramente sobrevalorado al alza.

Otras 4 no han sido concedidas (ni pagadas) por diversos motivos. Son las subvenciones n.º 2, 3, 7 y 21 del cuadro, Anexo-I, del informe de seguimiento. Ascienden a un total de 337.620 € no ejecutados. Son las 4 siguientes:

- *"**Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares**"* (Subsecretaría), al no haberse producido ninguna Iniciativa Legislativa Popular. Importe no ejecutado definitivamente: ***229.020 €.***
- *"**Premio Mujer y Parlamento «Clara Campoamor»**"* (Subsecretaría), al no haberse llegado a un acuerdo con las Cortes para la cofinanciación del premio. Importe no ejecutado definitivamente: ***2.600 €.***
- *"**Resolución del secretario de estado de Memoria Democrática, por la que se concede una subvención excepcional prevista en los PPGGE destinada al ayuntamiento de Ciudad Real, para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil**"* (Secretaría de Estado de Memoria Democrática),

porque se ha sustituido al destinatario, pasando del Ayuntamiento a la Diputación de Ciudad Real. Importe no ejecutado definitivamente: ***100.000 €,*** pero sustituido por los ***150.000 €*** de la subvención no prevista a la Diputación de Ciudad Real.

- ***Convocatoria y concesión por el Tribunal Constitucional y el CEPC del Premio «Francisco Tomás y Valiente» al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional***. (CEPC). Importe no ejecutado definitivamente: ***6.000 €.***

Otras 3 han sido concedidas, pero aún no pagadas (lo serán en 2023), por retrasos en la elaboración de las bases reguladoras y/o en las propias convocatorias. Son las subvenciones n.º 14, 23 y 24 del cuadro, Anexo-I, del informe de seguimiento. Ascienden a un total de 1.450.623,00 € no pagados, aunque sí pueden considerarse ejecutados, en cuyo caso el grado de ejecución global ascendería hasta los **6.034.362,43 €** con un porcentaje de ejecución del **93,8 %.** (concedidas, aunque algunas pendientes de pago, respecto a las 24 inicialmente previstas). Las 3 citadas son estas:

- ***Subvención a entidades o programas para el apoyo a enfermos o familiares afectados por patologías degenerativas cerebrales.*** (Patrimonio Nacional). Importe no ejecutado, pero que se pagará en 2023: ***150.000 €.***
- ***Subvenciones a las Confesiones de notorio arraigo firmantes de los acuerdos de cooperación con el Estado***. (Fundación Pluralismo y Convivencia). Importe no ejecutado, pero que se pagará en 2023: ***1.170.623 €***
- ***Subvenciones para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio*** (Fundación Pluralismo y Convivencia). Importe no ejecutado, pero que se pagará en 2023: ***130.000 €.***

Finalmente se han concedido 2 subvenciones, que no estaban previstas entre las 24 iniciales. Son las subvenciones n.º 7B y 9B del cuadro, Anexo-I, del informe de seguimiento y ascienden a un total de 306.000 €. Son estas 2:

- ***Real Decreto 1032/2022, de 20 de diciembre, de concesión directa de una subvención a la Diputación Provincial de Ciudad Real para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación e identificación de restos de***

personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas del Cementerio Municipal de Ciudad Real. (Secretaría de Estado de Memoria Democrática), que sustituye a otra que estaba prevista, como se ha mencionado. Importe ejecutado: ***150.000 €.***

- ***Real Decreto 1031/2022, de 20 de diciembre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación e identificación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas del Cementerio Parroquial de Colmenar Viejo.*** (Secretaría de Estado de Memoria Democrática), que se concedió por razones de conveniencia y oportunidad según se explica en su ficha. Importe ejecutado: ***156.000 €.***

Por último, hay que señalar que las diversas fichas de resultados de las subvenciones (Anexo-II) solo recogen objetivos operativos y sus indicadores de resultados. Siguiendo indicaciones de la IGAE, en la orden ministerial que se está tramitando y que actualiza el PES para 2023, se ha procurado introducir objetivos estratégicos y sus indicadores, que se analizarán en el futuro informe de resultados de 2023.

ANEXO-I

CUADRO DE LAS 19 SUBVENCIONES CONCEDIDAS (*) EN 2022 POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PES (PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES) 2021-2023

(*) Había previstas 24 subvenciones para 2022, de las que 7 no llegaron a pagarse y, por otro lado, se concedieron 2 que no estaban previstas. El saldo total de estas operaciones es de 19 subvenciones realmente concedidas y pagadas.

Reales Concedidas	Previstas	Subvenciones concedidas en el ejercicio 2022 por el M.º de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, sus OOPP y otras entidades adscritas. PES (Plan Estratégico de Subvenciones, 2021-23)	Cuantía máxima prevista para 2022	Cuantía real concedida en 2022	% de ejecución 2022	
		SUBSECRETARÍA				
1	1	Convenio colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y la Fundación Princesa de Asturias	**300.000,00 €**	**300.000,00 €**	**100,0%**	
--	2	Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares	**229.020,00 €**	**0,00 €**	**0,0%**	**(3)**
--	3	Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"	**2.600,00 €**	**0,00 €**	**0,0%**	**(3)**
		Total, Subsecretaría	***531.620,00 €***	***300.000,00 €***	***56,4%***	
		SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA				
2	4	Real decreto que regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática	**1.000.000,00 €**	**1.000.000,00 €**	**100,0%**	
3	5	Convocatoria para 2021 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo.	**671.250,00 €**	**671.250,00 €**	**100,0%**	
4	6	Resolución del secretario de estado de Memoria Democrática, por la que se concede una subvención nominativa prevista en los PGE destinada al ayuntamiento de Córdoba, para la financiación de las actuaciones de exhumación y atención a las víctimas en las fosas del cementerio de La Salud y San Rafael en Córdoba	**275.000,00 €**	**275.000,00 €**	**100,0%**	
--	7	Resolución del secretario de estado de Memoria Democrática, por la que se concede una subvención excepcional prevista en los PGE destinada al ayuntamiento de Ciudad Real, para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil	**100.000,00 €**	**0,00 €**	**0,0%**	**(3)**

5	7B	Real Decreto 1032/2022, de 20 de diciembre, de concesión directa de una subvención a la Diputación Provincial de Ciudad Real para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación e identificación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas del Cementerio Municipal de Ciudad Real	**0,00 €**	**150.000,00 €**	--	**(1)**
6	8	Resolución del secretario de estado de Memoria Democrática, por la que se concede una subvención excepcional prevista en los PGE destinada al ayuntamiento de Huelva, para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil	**100.000,00 €**	**100.000,00 €**	**100,0%**	
7	9	Resolución del secretario de estado de Memoria Democrática, por la que se concede una subvención excepcional prevista en los PGE destinada al ayuntamiento de Jaén, para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil	**275.000,00 €**	**275.000,00 €**	**100,0%**	
8	9B	Real Decreto 1031/2022, de 20 de diciembre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación e identificación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas del Cementerio Parroquial de Colmenar Viejo.	**0,00 €**	**156.000,00 €**	--	**(1)**
		Total, Secretaría. de Estado de Memoria Democrática	***2.421.250,00 €***	***2.627.250,00***	***108,5%***	
		PATRIMONIO NACIONAL				
9	10	Ocho becas de postgraduados del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.	**90.000,00 €**	**51.062,50 €**	**56,7%**	
10	11	Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia, para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia.	**93.000,00 €**	**139.359,20 €**	**149,8%**	**(2)**
11	12	Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela	**500.000,00 €**	**500.000,00 €**	**100,0%**	

12	13	Ayudas a las comunidades religiosas de los Patronatos	**840.000,00 €**	**840.000,00 €**	**100,0%**	
--	14	Subvención a entidades o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas cerebrales	**150.000,00 €**	**0,00 €**	**0,0%**	**(3)**
		Total, Patrimonio Nacional	***1.673.000,00 €***	***1.530.421,70 €***	***91,5%***	
		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (CIS)				
13	15	Becas de formación para posgraduados en materias de interés para el CIS	**130.000,00 €**	**118.435,48 €**	**91,1%**	
14	16	Ayudas de matrícula para el XXIX Curso de posgrado de formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos del CIS	**8.750,00 €**	**8.750,00 €**	**100,0%**	
15	17	Premio nacional de Sociología y Política 2022	**25.000,00 €**	**25.000,00 €**	**100,0%**	
16	18	Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el CIS.	**90.000,00 €**	**72.000,00 €**	**80,0%**	
		Total, CIS	***253.750,00 €***	***224.185,48 €***	***88,3%***	
		CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (CEPC)				
17	19	Convocatoria de ayudas para estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en colaboración con la UIMP	**131.127,14 €**	**127.478,86 €**	**97,2%**	
18	20	Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Público (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo García de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor).	**20.000,00 €**	**12.000,00 €**	**60,0%**	
--	21	Convocatoria y concesión por el Tribunal Constitucional y el CEPC del Premio "Francisco Tomás y Valiente" al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional.	**6.000,00 €**	**0,00 €**	**0,0%**	**(3)**
		Total, CEPC	***157.127,14 €***	***139.478,86 €***	***88,8%***	

		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (AEBOE)				
19	22	Promoción de la formación en materias y técnicas de las actividades que desarrolla la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) mediante la concesión de becas.	**95.000,00 €**	**68.403,39 €**	**72,0%**	
		Total, AEBOE	***95.000,00 €***	***68.403,39 €***	***72,0%***	
		FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA (FP y C)				
--	23	Subvenciones a las Confesiones de notorio arraigo firmantes de los acuerdos de cooperación con el Estado.	**1.170.623,00 €**	**0,00 €**	**0,0%**	**(3)**
--	24	Subvenciones para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio por la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P.	**130.000,00 €**	**0,00 €**	**0,0%**	**(3)**
		Total, FP y C	***1.300.623,00 €***	***0,00 €***	***0,0%***	
		TOTALES CONCEDIDAS 2022 M.º PCM, sus OOPP y otras ENTIDADES ADSCRITAS	***6.432.370,14 €***	***4.889.739,43***	***76,0%***	

(1)	*No estaban previstas en la orden del PES para 2022, pero se instrumentaron mediante real decreto de concesión directa*
(2)	*La cantidad real ejecutada corresponde no solo a 2022 sino también a atrasos de 2019 y 2020. Había crédito en el Presupuesto-2022 para todo ello.*
(3)	*Las subvenciones con ejecución del 0%, no se han llegado a conceder por los motivos que se explica en cada ficha, o bien sí se concedieron, pero no se han podido pagar a tiempo, quedando pendiente dicho pago para 2023.*

ANEXO-II

FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS 19 SUBVENCIONES CONCEDIDAS (*) DURANTE 2022 POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PES (PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES) 2021-2023

(*) Había previstas 24 subvenciones para 2022, de las que 7 no llegaron a pagarse y, por otro lado, se concedieron 2 que no estaban previstas. El saldo total de estas operaciones es de 19 subvenciones realmente concedidas y pagadas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 1 prevista 2022: (SUBSECRETARÍA)
Subvención nominativa a favor de la Fundación Princesa de Asturias.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:
300.000 euros, importe económico para la subvención nominativa a la Fundación Princesa de Asturias

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

	AÑO 2021	AÑO 2022
En relación con la difusión de la convocatoria:		
N.º envío de reglamento:	5.312	5105*
N.º candidaturas presentadas:	383	286*
Distribución geográfica por origen del candidato:	68	56*
En relación con el impacto de la convocatoria:		
N.º referencias en medios nacionales:	5.959	6462
Audiencia acumulada:	1.049.642.294	912 638 949
N.º visitas web institucional:	159.049	179 652
Países de procedencia de las visitas:	163	170*

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:
Se anexa, a modo de comprobante documental, un extracto, firmado por la directora de la Fundación Princesa de Asturias, de la Memoria 2022, que está en maquetación.
*Los datos de 2022 con este símbolo han sido aportados por la Fundación, pero no figuran en el extracto de la Memoria

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:
En el presupuesto de 2023 se recoge la misma partida presupuestaria que el presupuesto 2023, que asciende a 300.000€ en la aplicación presupuestaria 25.02.912O.484.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 2 prevista 2022: (SUBSECRETARÍA): Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares
1. Resultados ejercicio anterior (2022):
1.1. Ejecución presupuestaria: 0,00€
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: En 2022 no se produjo el reconocimiento de ninguna compensación de este tipo, por lo que no resulta de aplicación el indicador**.**
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:
2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria: En el presupuesto de 2023 se recoge una partida de 200.000€ en la aplicación presupuestaria 25.02.912O.485
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: ----
2.3 Observaciones y comentarios: ----

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 3 prevista 2022: (SUBSECRETARÍA) Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"
1. Resultados ejercicio anterior (2022):
1.1. Ejecución presupuestaria: 0,00€
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: Al igual que en ejercicios anteriores, el Premio no se ha convocado en 2022.
2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria: En el presupuesto de 2023 se recoge una partida de 2.600€ en la aplicación presupuestaria 25.02.912O.486
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: ------
2.3 Observaciones y comentarios: -------

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 4 prevista 2022: (SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA)

Subvención nominativa prevista en los PGE destinada a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática.

Instrumentalizada mediante resolución de concesión del Secretario de Estado de Memoria Democrática.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:

El importe de la subvención fue de 1.000.000,00 euros, financiados con cargo a la partida presupuestaria 25.02.925M.481 del presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática correspondiente al año 2022, abonándose íntegramente en el mencionado ejercicio.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Ejercicio 2021

1-N.º Ayuntamientos que participan en proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mín 20): 54

2- N.º fosas localizadas (Positivo: mínimo 5, Sumando exhumaciones y prospecciones positivas): 36

3- N.º Intervenciones en fosas comunes (Positivo: mínimo 20, Sumando exhumaciones, prospecciones positivas, análisis antropológico, genético y dignificación): 42.

4- N.º Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20): 1.973.

5- N.º Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20): 591.

6- Grado de ejecución de los proyectos financiados (Positivo: 80%): 100%.

Ejercicio 2022

1-N.º Ayuntamientos que participan en proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mín 20): 58.

2- N.º fosas localizadas (Positivo: mínimo 5): Pendiente de ejecución.

3- N.º Intervenciones en fosas comunes (Positivo: mínimo 20, Sumando exhumaciones, prospecciones positivas, análisis antropológico, genético y dignificación): 40.
4- N.º Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución.
5- N.º Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución.
6- Grado de ejecución de los proyectos financiados (Positivo: 80%): Pendiente de ejecución.

Al cierre del ejercicio 2022, tan solo se produjo el pago del importe de la subvención a la FEMP por tanto no resulta posible a fecha actual avanzar en los indicadores de seguimiento.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Se han actualizado a fecha actual los indicadores correspondientes a la subvención de la FEMP del ejercicio 2021.
Los proyectos subvencionados en 2022, tienen un plazo de ejecución que concluye a finales 2023, por ello será necesario esperar al primer trimestre de 2024 para actualizar adecuadamente algunos de los indicadores del apartado precedente.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

Para el ejercicio 2023, los PGE contienen una nueva subvención nominativa a la FEMP por un monto de 1.000.000,00 euros. Esta partida corresponde a la aplicación presupuestaria 25.02.925M.481.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 5 prevista 2022: (SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA)
Orden Ministerial por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Convocatoria 2020:
A cierre del ejercicio 2020 se realizó la transferencia a las entidades beneficiarias del 75% del importe correspondiente a cada ayuda. Ese monto ascendió a 560.574,53 euros. El 25% restante se transferirá a las entidades beneficiarias en el momento de la justificación final (primer trimestre de 2022). Estas partidas corresponden a la aplicación presupuestaria 25.02.912O.480.

A fecha actual, se ha abonado el 25% restante de la ayuda, a las 21 entidades que han presentado en tiempo y forma la justificación de la ejecución del proyecto de manera completa. Además, se han iniciado procedimientos de reintegro a 8 entidades y de pérdida de derecho al cobrar parcial a 15 entidades.

Convocatoria 2021.
Mediante Resolución del Secretario de Estado de Memoria Democrática, en 2021 se publicó una nueva convocatoria de estas mismas subvenciones partiendo de las bases reguladoras ya citadas. El presupuesto total fue de 895.000 €, y el 75% de las subvenciones otorgadas se ingresó a las entidades beneficiarias a lo largo del primer trimestre de 2022. El plazo de ejecución de subvenciones concluyó el 30 de diciembre de 2022 y el plazo para presentar la documentación justificativa correspondiente, el 30 de marzo de 2023. Habrá que esperar a analizar la documentación aportada por las entidades y comprobar que la justificación es correcta, antes de proceder al pago del 25% restante.

Convocatoria 2022.
Mediante Resolución del Secretario de Estado de Memoria Democrática, en 2022 se publicó una nueva convocatoria de estas mismas subvenciones partiendo de las bases reguladoras ya citadas. El presupuesto total fue de 895.000 €, y el 75% del importe de las subvenciones otorgadas se ingresó a las entidades beneficiarias a lo largo del mes de diciembre de 2022. El

plazo de ejecución de subvenciones concluirá el próximo 30 de diciembre de 2023 y el plazo para presentar la documentación justificativa correspondiente, el 30 de marzo de 2024. Habrá que esperar a analizar la documentación aportada por las entidades y comprobar que la justificación es correcta, antes de proceder al pago del 25% restante.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Convocatoria 2020:

1- Nº de Universidades que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 5): 15
2- Nº de Asociaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 20): 32
3- Nº de Fundaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 10): 11
4- Nº de fosas localizadas (Positivo: mínimo 5): 31.
5- Nº de Intervenciones en fosas comunes (Positivo: mínimo 15): 31.
6- Nº de cuerpos localizados (Positivo: mínimo 5): 128.
7- Nº de exhumaciones realizadas (Positivo: mínimo 5): 128.
8- Nº de Publicaciones realizadas (Positivo: mínimo 10): 16.
9- Nº de jornadas, conferencias o exposiciones (Positivo: mínimo 10): 6.
10- Nº de actividades de recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas…) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias (Positivo: mínimo 10): 11.

Convocatoria 2021:

1- Nº de Universidades que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 5): 49
2- Nº de Asociaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 20): 51
3- Nº de Fundaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 10): 20
4- Nº de estudios e investigaciones realizados (Positivo: mínimo 10): 45
5- Nº de publicaciones, organización de cursos, jornadas, conferencias y exposiciones (Positivo: mínimo 10): 44
6- Nº de actividades de recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas…) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias (Positivo: mínimo 10) : 31

Convocatoria 2022:

1- Nº de Universidades que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 5): 34

2- Nº de Asociaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 20): 54

3- Nº de Fundaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 10): 25

4- Nº de estudios e investigaciones realizados (Positivo: mínimo 10): 47

5- Nº de publicaciones, organización de cursos, jornadas, conferencias y exposiciones (Positivo: mínimo 10): 41

6- Nº de actividades de recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas…) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias (Positivo: mínimo 10): 27

Atendiendo a las fechas de la resolución de concesión (diciembre de 2022), no resulta posible a fecha actual dar información sobre todos los indicadores.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Los proyectos subvencionados en 2022, tienen un plazo de ejecución que concluye en diciembre de 2023, por ello será necesario esperar al segundo trimestre del ejercicio 2024 para actualizar adecuadamente algunos de los indicadores del apartado precedente.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

Con respecto a la convocatoria 2021 y 2022, habrá que esperar a analizar la documentación aportada por las entidades y comprobar que la justificación es correcta, antes de proceder al pago del 25% restante.

Por otro lado, en 2023, está prevista la publicación de una nueva convocatoria de concurrencia competitiva que contará con un presupuesto glogal de 895.000 €.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Se han actualizado los indicadores de seguimiento adecuándolos a las 3 líneas de ayudas convocadas.

2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 6 prevista 2022: (SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA) Subvención nominativa prevista en los PGE destinada al ayuntamiento de Córdoba, para la financiación de las actuaciones de exhumación y atención a las víctimas en las fosas del cementerio de La Salud y San Rafael en Córdoba. Instrumentalizada mediante resolución de concesión del Secretario de Estado de Memoria Democrática.
1. Resultados ejercicio anterior (2022):
1.1. Ejecución presupuestaria: Los costes derivados de esta subvención se imputaron a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos vigente de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, 25.02.925M.462, con un presupuesto global ejecutado totalmente en el ejercicio 2022 por importe de 275.000 euros.
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: 1- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20) 2- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20) 3- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente con un familiar vivo (Positivo: mínimo 20) 4- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente entregados a familiares vivos (Positivo: mínimo 20) Debido a retrasos en la licitación del proyecto subvencionado por parte del ayuntamiento de Córdoba, no resulta posible actualizar los indicadores de seguimiento.
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:
2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria: La subvención nominativa fue tramitada y pagada en su totalidad en el ejercicio 2022. No está previsto más financiación en el ejercicio 2023.
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención no prevista para 2022: (SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA)

Real Decreto 1032/2022, de 20 de diciembre, de concesión directa de una subvención a la Diputación Provincial de Ciudad Real para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación e identificación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas del Cementerio Municipal de Ciudad Real.
Instrumentalizada mediante resolución de concesión del Secretario de Estado de Memoria Democrática.

Explicación de la concesión de esta subvención (en lugar de la prevista para el Ayto. de Ciudad Real):

Las fosas situadas en el Cementerio Municipal de Ciudad Real, constituyen uno de los lugares donde se concentran un mayor número de cuerpos pendientes de exhumación en una fosa común con represaliados de la Guerra Civil y años siguientes de la dictadura franquista apuntando los historiadores a una cifra que supera los 1.200 cuerpos enterrados.
El proyecto de investigación denominado «Recuperación de víctimas del Franquismo en Ciudad Real. Investigación y localización de la fosa, exhumación, estudio antropológico y análisis genético» que tenía como promotores a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y a la Universidad Complutense de Madrid (UCM), llevó a cabo sobre el terreno las actuaciones pertinentes con el objetivo de identificar las zonas con posibles enterramientos. Fruto de los trabajos realizados, se han podido delimitar las fosas existentes en dicho cementerio y se ha elaborado un proyecto de cara a concretar las futuras actuaciones pendientes. En el informe de conclusiones de este proyecto de investigación, se determina un presupuesto de 150.000 euros para abordar una primera fase de exhumaciones en este cementerio.
Teniendo en cuenta que la Ley 20/2022, de 19 de octubre, sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática, y atendiendo a las razones de interés público y social subyacentes en las actividades que pretenden subvencionarse, desde el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, se considera adecuado contribuir económicamente a la realización de los trabajos pendientes de ejecución en el Cementerio Municipal de Ciudad Real.
Dado que la mayoría de los restos de las más de 1.200 víctimas enterradas en el Cementerio Municipal de Ciudad Real pertenecen a personas con vecindad de distintos ayuntamientos de dicha provincia, la Diputación Provincial de Ciudad Real ha manifestado su disposición para acometer la ejecución de los trabajos pendientes con la rapidez que requieren los mismos,

motivada por la avanzada edad de los descendientes de las personas represaliadas. Así mismo, las conclusiones del informe anteriormente citado, señalan que una parte importante de los trabajos tendrá carácter supramunicipal al tratarse de labores de búsqueda, contacto y coordinación con los familiares de las víctimas de dichas ejecuciones, así como las labores de recogida de muestras genéticas. En este sentido, la Diputación Provincial de Ciudad Real acumula una amplia experiencia en este ámbito al contar desde el año 2017 con el proyecto «Mapas de Memoria», que ha permitido localizar físicamente las fosas comunes de la provincia, así como la investigación histórica de las personas que fueron ejecutadas e inhumadas en las mismas. Por otro lado, ante la necesidad de concluir con las actuaciones en las fosas del Cementerio Municipal de Ciudad Real, intentando recuperar el mayor número de restos, identificándolos y entregándolos a sus descendientes y familiares, el Ayuntamiento de Ciudad Real y la Diputación Provincial de Ciudad Real han acordado el 18 de noviembre de 2022 que sea la Diputación Provincial de Ciudad Real quien desarrolle las actuaciones oportunas

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:

Los costes derivados de esta subvención se imputaron a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos vigente de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, 25.02.925M.468, con un presupuesto global ejecutado totalmente en el ejercicio 2022 por importe de 150.000 euros.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Atendiendo a las fechas del Real Decreto y posterior resolución de concesión (ambos de diciembre de 2022), no resulta posible a fecha actual dar información sobre los indicadores.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Atendiendo a las fechas del Real Decreto y posterior resolución de concesión (ambos de diciembre de 2022), no resulta posible a fecha actual dar información sobre los indicadores.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

La subvención regulada mediante Real Decreto 1032/2022, de 20 de diciembre, fue ejecutada y pagada en su totalidad en el ejercicio 2022.

No obstante, para el ejercicio 2023 se ha consignado una subvención nominativa en los PGE a favor de la Diputación Provincial de Ciudad Real y con la misma finalidad, por importe de 275.000 euros.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 8 prevista 2022: (SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA)

Subvención nominativa prevista en los PGE destinada al ayuntamiento de Huelva, para la financiación de las actuaciones de exhumación y atención a las víctimas en las fosas del cementerio de La Soledad en Huelva.

Instrumentalizada mediante resolución de concesión del Secretario de Estado de Memoria Democrática.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:

Los costes derivados de esta subvención se imputaron a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos vigente de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, 25.02.925M.464, con un presupuesto global ejecutado totalmente en el ejercicio 2022 por importe de 100.000 euros.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

1- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20)
2- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20)
3- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente con un familiar vivo (Positivo: mínimo 20)
4- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente entregados a familiares vivos (Positivo: mínimo 20)

Atendiendo a las fechas de la resolución de concesión (último trimestre de 2022) y a la naturaleza de las actuaciones a ejecutar, no resulta posible a fecha actual dar información sobre los indicadores.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

La subvención nominativa consignada en los PGE 2022, fue ejecutada y pagada en su totalidad en el ejercicio 2022.

No obstante, para el ejercicio 2023 se ha consignado una subvención nominativa en los PGE a favor del Ayuntamiento de Huelva y con la misma finalidad, por importe de 275.000 euros.
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 9 prevista 2022: (SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA) Subvención nominativa prevista en los PGE destinada al ayuntamiento de Jaén, para la financiación de las actuaciones de exhumación y atención a las víctimas en las fosas del cementerio de Jaén. Instrumentalizada mediante resolución de concesión del Secretario de Estado de Memoria Democrática.
1. Resultados ejercicio anterior (2022):
1.1. Ejecución presupuestaria: Los costes derivados de esta subvención se imputaron a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos vigente de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, 25.02.925M.465, con un presupuesto global ejecutado totalmente en el ejercicio 2022 por importe de 275.000 euros.
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: 1- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20) 2- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20) 3- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente con un familiar vivo (Positivo: mínimo 20) 4- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente entregados a familiares vivos (Positivo: mínimo 20) Atendiendo a las fechas de la resolución de concesión (último trimestre de 2022) y a la naturaleza de las actuaciones a ejecutar, no resulta posible a fecha actual dar información sobre los indicadores.
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:
2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria: La subvención nominativa consignada en los PGE 2022, fue ejecutada y pagada en su totalidad en el ejercicio 2022. No obstante, para el ejercicio 2023 se ha consignado una subvención nominativa en los PGE a favor del Ayuntamiento de Jaén y con la misma finalidad, por importe de 100.000 euros.
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención no prevista para 2022: (SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA)

Real Decreto 1031/2022, de 20 de diciembre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación e identificación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas del Cementerio Parroquial de Colmenar Viejo.

Instrumentalizada mediante resolución de concesión del Secretario de Estado de Memoria Democrática.

Explicación de la concesión de esta subvención:

Desde el año 2015 se ha ido documentando el proceso de represión posterior a la Guerra Civil en la Sierra Norte de Madrid con el objeto de elaborar un proyecto de exhumación de fosas de las víctimas de la represión franquista en el Cementerio Parroquial de Colmenar Viejo (Madrid).El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, contando con el apoyo expreso de los municipios de origen de las víctimas cuya localización e identificación se pretende (Colmenar Viejo, Manzanares el Real, Soto del Real, Miraflores de la Sierra, El Molar y Moralzarzal), obtuvo financiación para el proyecto mencionado, en el marco de la convocatoria de subvenciones del año 2021, gestionada por la FEMP, que incluye ayudas destinadas a entidades locales para la realización de estas actuaciones.

En agosto de 2022 se llevaron a cabo las intervenciones previstas y como fruto de los trabajos realizados, se han podido delimitar las fosas existentes en dicho cementerio, se ha procedido a la exhumación de los restos encontrados y se ha elaborado un proyecto de cara a concretar las futuras actuaciones pendientes. Las conclusiones del informe final cifran el importe de todas las actuaciones pendientes en 156.000 euros.

Teniendo en cuenta que la Ley 20/2022, de 19 de octubre, sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática, y atendiendo a las razones de interés público y social subyacentes en las actividades que pretenden subvencionarse se considera adecuado contribuir económicamente a la realización de los trabajos pendientes de ejecución en el Cementerio Parroquial de Colmenar Viejo.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha manifestado su disposición para acometer la ejecución de los trabajos pendientes con la rapidez que requieren los mismos, motivada por la avanzada edad de los descendientes de las personas represaliadas. Este municipio ha participado desde sus inicios y en todo momento en la ejecución del proyecto de exhumaciones realizado en el Cementerio Parroquial de Colmenar Viejo. Por este motivo, y teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia acumulados respecto a esta intervención,

se considera conveniente dar continuidad a dicho proyecto de exhumaciones mediante la concesión de una ayuda de manera directa, no existiendo otras entidades de naturaleza semejante que concurran con ella en este ámbito de actuación y que cuenten con la capacidad y cualificación que se precisan para abordar adecuadamente la realización de las actividades que se pretende financiar.
Así mismo, cabe señalar que los ayuntamientos de la Sierra de Madrid de Colmenar Viejo, Moralzarzal, Soto del Real, El Molar, Miraflores de la Sierra, Manzanares el Real, han aceptado la representación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para desarrollar las actuaciones oportunas que permitan terminar el mencionado proyecto de exhumación e identificación, así como la ejecución de las mismas.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.2. Ejecución presupuestaria:

Los costes derivados de esta subvención se imputaron a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos vigente de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, 25.02.925M.467, con un presupuesto global ejecutado totalmente en el ejercicio 2022 por importe de 156.000 euros.

1.3. Resultado de los indicadores de seguimiento:

1. Indicadores de los objetivos estratégicos
1- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente (Positivo: mínimo 20)
2- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente entregados a familiares vivos (Positivo: mínimo 20)
2. Indicadores de los objetivos operativos
1- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20)
2- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20)

Atendiendo a las fechas del Real Decreto y posterior resolución de concesión (ambos de diciembre de 2022), así como a la naturaleza de las actuaciones a ejecutar, no resulta posible a fecha actual dar información sobre los indicadores.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Atendiendo a las fechas del Real Decreto y posterior resolución de concesión (ambos de diciembre de 2022), no resulta posible a fecha actual dar información sobre los indicadores.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria: La subvención regulada mediante Real Decreto 1031/2022, de 20 de diciembre, fue tramitada y pagada en su totalidad en el ejercicio 2022. No está previsto más financiación en el ejercicio 2023.
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 10 prevista 2022: (PATRIMONIO NACIONAL)

8 becas de Posgraduados en Patrimonio Nacional (año 2022)
Línea de subvención 8 en el PES 2021-2023

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria: 25.103.337A.482
Presupuesto ..... 90.000,00 euros.
Ejecutado ..... 51.062,50 euros.
Debido a las modificaciones que hubo que incluir en el texto de la convocatoria para 2022 para atender los reparos de la Intervención delegada en su tramitación, no fue posible publicarla hasta el 18 de agosto de 2022, lo que permitió resolver la adjudicación de las becas en fecha 17 de noviembre de 2022, pero no ejecutar crédito dentro de esa anualidad.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Porcentaje previsible de cobertura de las becas durante los 12 meses de desempeño de la convocatoria actual:
1. Convocatoria 2022: 100,00% (01/12/2022 a 30/11/2023)
2. Porcentaje de ejecución presupuestaria (ejercicio 2022): 56,74%
Dado que las becas se concedieron en noviembre de 2022, están actualmente en fase de ejecución, por lo que no fue posible ejecutar comprometer la ejecución de todo el crédito en 2022.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Becas convocadas: 8 distribuidas en:

- Becas n.º 1: Formación en relaciones y comunicación institucional.
- Becas n.º 2: Formación en redes sociales y comunicación digital.
- Beca n.º 3: Formación e investigación para actividades de investigación sobre las Colecciones Reales.
- Beca n.º 4: Formación en revisión de colecciones y normalización de inventario de bienes muebles histórico-artísticos.
- Beca n.º 5: Apoyo en la documentación para la revisión de los contenidos del catálogo de edificios en los Reales Sitios y su publicación en la página Web de Patrimonio Nacional.

- Beca n.º 6: Desarrollo documental de planes de conservación preventiva y proyectos de restauración.
- Beca n.º 7: Formación en gestión de actividades musicales.
- Beca n.º 8: Formación en gestión de actividades pedagógicas, didácticas y educativas en Patrimonio Nacional.

Las becas de la convocatoria 2022-2023, con sus solicitudes, admitidas y excluidas, son las siguientes:

PERSONAS ADMITIDAS: TOTAL 144
Beca 1: 38
Beca 2; 38
Beca 3: 9
Beca 4: 22
Beca 5: 16
Beca 6: 3
Beca 7: 5
Beca 8: 13

PERSONAS EXCLUIDAS: TOTAL 176
Beca 1: 15
Beca 2: 15
Beca 3: 2
Beca 4: 85
Beca 5: 7
Beca 6: 4
Beca 7: 13
Beca 8: 44

Ninguna beca ha quedado desierta.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

Con cargo a la aplicación 25.103.337A.482
Presupuesto 2023: 90.000 euros.
Previsión ejecución 2023: 100%.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

A fin de evaluar esta convocatoria, se utilizarán los siguientes indicadores de seguimiento con la idea de obtener más información sobre el cumplimiento de los objetivos finales de la misma:

- Porcentaje de ejecución del presupuesto consignado para la presente convocatoria (Positivo=100%)
- Porcentaje de becarios que completan el período íntegro de disfrute de las becas (un año) (Positivo=80%)
- Porcentaje de becarios que no completan el período anual de disfrute de las becas por haber recibido oferta en firme de puesto de trabajo en la especialidad profesional objeto de aquellas.
- Porcentaje de becarios que consideran que el período de disfrute de su beca ha sido muy satisfactorio de cara a la complementación de su formación (Positivo=80%). Medido a través de encuesta de satisfacción (Muy insatisfactorio, insatisfactorio, irrelevante, satisfactorio, muy satisfactorio) al final de su formación.
- Porcentaje de becarios que consideran que el período de disfrute de su beca ha sido muy satisfactorio de cara a la promoción de su conocimiento sobre el patrimonio histórico-artístico español (Positivo=80%). Medido a través de encuesta de satisfacción (Muy insatisfactorio, insatisfactorio, irrelevante, satisfactorio, muy satisfactorio) al final de su formación.
- Mayor/menor plazo de tramitación de la convocatoria anual (Objetivo: 3 meses hasta la firma de la resolución de adjudicación, incluida la tramitación previa de la convocatoria)

Finalmente, y tal como se apuntó en la revisión del ejercicio 2021, se evalúa la viabilidad de indicadores específicos por cada beca para medir la efectividad de esta. A fecha de hoy, están en fase de elaboración, a partir del seguimiento de la actividad de las personas becadas.

2.3 Observaciones y comentarios:

El coste mensual estimado de la convocatoria para 2022-23 se mantiene en 6.562,50 euros (coincidente con el de ejercicios anteriores).

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 11 prevista 2022: (PATRIMONIO NACIONAL)
Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:
Aplicación presupuestaria 25.103.337A.483
Presupuesto 2022: …. 186.000,00 euros.
Ejecutado en 2022: …. 139.359,20 euros.
Porcentaje ejecución presupuesto 2022= 74,92%

Explicación adicional sobre ejecución:
Los créditos para financiar estas subvenciones en 2019 y en 2020 fueron anulados. Por ello, la Ley de PGE para 2022 incluyó un crédito de 186.000 euros (esto es, el doble de lo habitual) para esta subvención, de manera que se pudieran pagar las ayudas correspondientes a 2022 y también lo que no se pudo atender en 2019 y en 2020, por la anulación de los créditos citada. En ese sentido, el convenio que se firmó en 2022 señalaba que "*De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, excepcionalmente se podrán presentar, al amparo de este convenio, justificantes de gasto de fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y de 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, ejercicios en los que consta que los créditos habilitados para los pagos de esta subvención fueron anulados".*
Tramitadas en 2022 las ayudas, se vio que el importe real, que se ha justificado por el obispado, asciende a 139.359,20 €, una cifra inferior a los 186.000 euros previstos. Precisamente, en la preparación del convenio de 2022, tras las consultas realizadas con el obispado, se constató que la necesidad real de ayuda en un ejercicio normal se podía situar en 70.000 euros/año (cifra inferior a los 93.000 euros que se preveían anteriormente). Como consecuencia de ello, la Ley de PGE para 2023 ha rebajado el crédito destinado a esta subvención a 70.000 euros.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

No se ejecutó el 100% del crédito asignado**.**

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Durante la gestión del convenio en 2022 se observó que las necesidades de financiación para el sostenimiento del monasterio podían ser reajustas a la vista del importe realmente utilizado durante el ejercicio. Ello explica que para el presupuesto de 2023 la asignación se fijara en 70.000 euros.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 25.103.337D.483
Presupuesto 2023: 70.000 euros
Previsión de ejecución 2023: 70.000 euros
% de ejecución previsto: 100%

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Para 2023 esta subvención se evaluará con los siguientes indicadores:
-Porcentaje de ejecución del crédito asignado.
-Plazo de tramitación del convenio hasta su firma.
-Plazos para la justificación de los gastos por la entidad beneficiaria.
-Porcentaje de distribución del gasto entre los diferentes conceptos susceptibles de financiación de acuerdo con lo previsto en el convenio.

2.3 Observaciones y comentarios:
Para 2023 se ha ajustado el importe de la subvención a las necesidades observadas en la ejecución anual, esto es, 70.000 euros. Es un crédito sensiblemente inferior al establecido en 2022, en el que la Ley de Presupuestos para ese año tuvo en cuenta las necesidades de financiación no atendidas en 2021 y en 2019, lo que explica que su importe fuera de 186.000 euros, importe superior al de ejercicios anteriores (90.000 euros).

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 12 prevista 2022: (PATRIMONIO NACIONAL) Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela. Línea de subvención 10 en el PES 2021
1. Resultados ejercicio anterior (2022):
1.1. Ejecución presupuestaria: Aplicación presupuestaria 25.103.337A.740 Presupuesto 2022: …. 500.000,00 euros Ejecutado en 2022 …. 500.000,00 euros Porcentaje ejecución presupuesto 2022= 100,00%
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: Se trata de una aportación de carácter nominativo que se paga en una sola vez, lo que facilita la ejecución del crédito total.
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: Al ejecutarse el 100% del crédito consignado no se formulan observaciones.
2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria: Presupuesto 2023: …. 500.000,00 euros Ejecución previsible en 2023 …. 500.000,00 euros Porcentaje ejecución presupuesto 2023= 100,00%
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: Para 2023, esta subvención se evaluará con arreglo a los siguientes indicadores: -Porcentaje de ejecución del crédito previsto. -Plazo de tramitación del expediente con el objetivo de que el pago se realice durante el primer semestre del ejercicio.
2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 13 prevista 2022: (PATRIMONIO NACIONAL) Ayudas a las comunidades religiosas de los Reales Patronatos. Línea de subvención 11 en el PES 2021
1. Resultados ejercicio anterior (2022):
1.1. Ejecución presupuestaria: aplicación presupuestaria 25.103.337D.485 Presupuesto 2022: …. 840.000,00 euros Ejecutado en 2022 …. 840.000,00 euros Porcentaje ejecución presupuesto 2022= 100%
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: Se ejecutó el 100% del crédito asignado durante el ejercicio.
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: La ejecución del 100% de estas ayudas confirma que la evaluación de las necesidades de financiación para las comunidades objeto de estas ayudas es correcta.
2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria: Presupuesto 2023: …. 840.000,00 euros Ejecución previsible en 2023 …. 840.000,00 euros Porcentaje ejecución presupuesto 2023= 100,00%
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: Para 2023 esta subvención se evaluará con los siguientes indicadores: -Porcentaje de ejecución del crédito asignado. -Plazo de tramitación del convenio hasta su firma. -Plazos para la justificación de los gastos por la entidad beneficiaria. -Porcentaje de distribución del gasto entre los diferentes conceptos susceptibles de financiación de acuerdo con lo previsto en la resolución de concesión de las ayudas.
2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 14 prevista 2022: (PATRIMONIO NACIONAL)
Subvención a entidades o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas cerebrales

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria: aplicación presupuestaria 25.103.337D.486

Presupuesto 2022: …. 150.000,00 euros
Ejecutado en 2022 …. 0 euros
Porcentaje ejecución presupuesto 2022= 0%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Durante 2022 no se pudieron convocar estas ayudas ni, por tanto, se ejecutó el crédito presupuestario habilitado al efecto, debido al prolongado proceso de gestión durante 2022 de la orden ministerial reguladora de las bases de concesión de estas ayudas; trámite finalizado el pasado día 23 de marzo con la publicación en el BOE del 23 de marzo de 2023 de la Orden PCM/271/2023, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas generales de conformidad con los fines fundacionales del Real Patronato de la Iglesia y Hospital del Buen Suceso.

Mediante esta disposición se atiende no solo el objetivo *de "dar cumplimiento a uno de los fines fundacionales del Real Patronato de la Iglesia y Hospital del Buen Suceso: la asistencia sanitaria indirecta mediante aportaciones económicas a Organismos o Instituciones que el Patronato determine, bien con carácter médico-sanitario, investigador, docente, etc., dedicados a una causa benéfica de carácter sanitario y vinculados a SS. MM. los Reyes de España o a alguno de los miembros de la Familia Real"* sino que se establece que su concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Por lo expuesto anteriormente, no ha sido posible hacer la evaluación de la convocatoria.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

Presupuesto 2023: …. 150.000,00 euros
Ejecución previsible en 2023 …. 150.000,00 euros

Porcentaje previsible de ejecución presupuesto 2023= 100,00%
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: Una vez se convoque esta línea de ayudas, los indicadores de seguimiento para el cumplimiento de sus objetivos serán: • Plazo de tramitación de la convocatoria. (Objetivo: 3 meses incluida la tramitación previa de la resolución) • Mayor porcentaje de personas afectadas por estas patologías que se benefician de los programas financiados con esta ayuda • Mayor número de CCAA en las que se desarrollan los programas que son objeto de estas ayudas.
2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 15 prevista 2022: (CIS)
Becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Centro de Investigaciones Sociológicas.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:
En 2022 se presupuestaron 130.000 € y se concedieron diez ayudas por importe de 125.560 €. Ejecución de 118.435,48 € (94,33 %)

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Siendo el objetivo específico de esta línea de subvención formar en los planos teórico y práctico a posgraduados en tareas relacionadas con la producción y el análisis de datos estadísticos, de acuerdo con un plan de formación propuesto, los indicadores utilizados son los siguientes:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA	RESULTADOS
Número de solicitudes	**Positivo: 200 solicitudes o mas**	**119**
Nota media valorada en escala 0-4	**Positivo: mínima 1,8**	**2,18**
Número de solicitantes en posesión de título de Master	**Positivo: Alrededor del 20% de las Solicitudes**	**44,54%**
Número de solicitantes en posesión de título de Doctorado	**Positivo: Alrededor del 5% de las Solicitudes**	**0%**
Número de solicitantes cursando estudios de posgrado	**Positivo: Alrededor del 50% de las solicitudes**	**8,40%**
Formación académica y profesional de los tutores	**Positivo:** **Número de doctores: 2 o mas** **Número de tutores con experiencia de + de 5 años: 4 o mas**	Tutores: 7 Nº doctores: 2 Experiencia: 5

Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico	**Positivo: entre 1 y 4 becarios**	**3**
Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la Convocatoria (50 puntos)	**Positivo: Alrededor del 70% de los solicitantes**	**32,77%**
Ratio, beneficiario / solicitudes	**Positivo: 10/200**	**10/119**
Ratio, beneficiario/candidatos (los que han alcanzado una puntuación total mínima)	**Positivo: 10/140**	**10/39**
Porcentaje de ejecución presupuestaria	**Positivo: entre el 90% y el 100%**	**100%**

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

El número de solicitudes fue algo más reducido que en ejercicios anteriores, lo que se intenta mejorar con mayor publicidad y presencia en redes sociales.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 16 prevista 2022: (CIS)
Ayudas de matrícula para el XXX Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del 2022-2023.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:

En 2022 se presupuestaron 8.750 € y se concedieron diez ayudas por dicho importe. Ejecución del 100%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA	RESULTADOS
Número de solicitudes de ayuda de matrícula	Positivo: 40	Recibidas: 20
Ratio, beneficiario de ayuda de matrícula/ solicitudes de ayuda de matrícula	Positivo: 10/40	10/20
Número de aprobados/ Número de beneficiarios de ayuda de matrícula	Positivo: 10/10	Positivo: 10/10
Calidad de la formación recibida	Positivo: Informe específico de evaluación del Curso de Posgrado. Módulos I y II. Ante la pregunta: 'En términos generales, ¿cuál es tu valoración del primer/segundo módulo del curso de posgrado?' El 50% de las respuestas se sitúan entre 'Muy positiva' o 'Más bien positiva'.	Para el módulo I 44,4 de respuestas "Positiva o más bien positiva". Para el módulo II 80,0% de respuestas "Positiva o más bien positiva".
Número de prácticas realizadas en empresa	Positivo: 5 o más por curso académico	Positivo: Solicitaron prácticas 4 alumnos, que

		fueron realizadas en el CIS.
Porcentaje de ejecución presupuestaria	Positivo: Entre el 90 y el 100%	Positivo: 100%

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Las solicitudes se mantuvieron al nivel de años anteriores.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 17 prevista 2022: (CIS) Premio Nacional de Sociología 2022.
1. Resultados ejercicio anterior (2022):
1.1. Ejecución presupuestaria: La dotación económica del premio fue por importe de 25.000 €. Ejecución del 100%.
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: **Número de candidaturas presentadas, siendo el valor de referencia a alcanzar 3.** **Candidaturas presentadas en 2022: 7.**
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: En el año 2022 el impacto que ha tenido el Premio Nacional se ha incrementado, habiéndose visto reflejado en un mayor número de candidaturas presentadas.
2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria:
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 18 prevista 2022: (CIS)
Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el CIS.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:

En 2022 se presupuestaron 90.000 € para un total de 10 ayudas y se concedieron 9 ayudas por un total de 72.000 €. Ejecución del 80%.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA
Número de solicitudes totales	31 – (Positivo: 50 o más solicitudes)
Número de solicitudes en cada subcategoría	Positivo: 14 - (A Individuales: 20 solicitudes o más) 10 - (B Grupo: 20 solicitudes o más) 7 - (C Tesis: Entre 10 y 15 solicitudes o más)
Número de certificaciones finales positivas	9 - (Positivo: 10 certificaciones finales positivas)
Número de proyectos receptores de financiación que han publicado resultados (artículos, libros, etc…)	1 – (Positivo: Más de 10 proyectos)
Número de proyectos receptores de financiación que ha sido objeto de publicación por el CIS	0 – (Positivo: entre 1 y 3 proyectos)
Ratio de beneficiario por subcategoría (individual, grupo y tesis) / solicitudes	Positivo: 2/20 - A Individuales: 3/20 5/20 - B Grupo: 5/20 2/10 - C Tesis: 2/10

Porcentaje de ejecución presupuestaria	80% - Positivo: Entre el 90 y el 100%

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

El número de solicitudes resultó estar algo por debajo respecto de otras ocasiones, lo que se reforzar con una mayor publicidad y presencia en redes sociales.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 19 prevista 2022: (CEPC)
Convocatoria de ayudas para el estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en colaboración con la UIMP.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:

25.101.462M.481: Crédito total para esta línea: 131.127,14 €
Presupuesto ejecutado: 127.478,86 € (97,22%) (1)

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento (2):

Número de solicitudes/ayuda convocada, que será al menos 3 solicitudes/ayuda convocada:
20 solicitudes/17 ayudas convocadas= 1,18 solicitudes/ayuda

Nacionalidad de las personas beneficiarias, de las que habrá al menos 7 diferentes:
6 nacionalidades: España (7), México (2), Colombia (1), Perú (2), Argentina (2), Costa Rica (1)

Número aprobados/número personas beneficiarias, que será al menos del 75%:
13 aprobados/15 personas beneficiarias de las ayudas (86,67%)

Número de ingresos en la Asociación de Titulados y Tituladas CEPC en cada edición del Master, con un mínimo del 75% del alumnado:
No se ha podido obtener datos

Número de profesoras y profesores que cada año participan en el Máster, con un número mínimo de 40:
52 profesores y profesoras

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

(1) El grado de ejecución es superior al de 2021 (83,92%), si bien solo se concedieron 15 de las 17 ayudas convocadas para el curso 2021-22, y 17 de las 17 convocadas para el curso 2022-23.

(2) Para el resultado de los indicadores se han utilizado los datos correspondientes a la edición 2021-22 del Máster, al ser la más reciente de la que se tienen todos los datos. En esta edición se han cumplido tres de los cinco indicadores:

No se ha cumplido el relativo al número de solicitudes por ayuda convocada, que ha sido muy bajo, e inferior al alcanzado en la edición anterior (1,61).
No se han podido obtener datos relativos a los nuevos ingresos en la Asociación de Titulados y Tituladas CEPC ATITLAN.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:

25.101.462M.481, Ejecución prevista en 2023: 63.550,00 €

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Se propone la supresión del indicador "Número de ingresos en la Asociación de Titulados y Tituladas CEPC en cada edición del Máster", dadas las dificultades para su obtención.

2.3 Observaciones y comentarios:

Salvo pequeñas cantidades que no se justifiquen finalmente, se tiene previsto su total ejecución.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 20 prevista 2022: (CEPC)

Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Constitucional (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo García de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor).

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:

25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 20.000,00 €

Presupuesto ejecutado: 12.000,00 € (60,00 %)

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Número de trabajos que optan a cada uno de los premios, con un mínimo de 5[(1)]:

Premio Nicolás Pérez Serrano (NPS): 5
Premio Juan Linz (JL): 5
Premio Luis Díez del Corral (LDC): 8
Premio Eduardo García de Enterría (EGE): 4
Premio Clara Campoamor (CC): 4

Número de obras premiadas en los dos años previos que son editadas por el CEPC, que será al menos la mitad de las obras premiadas en ese periodo [(2)]:

2020: Premios concedidos: 2; obras premiadas publicadas: 2
2021: Premios concedidos: 4; obras premiadas publicadas: 2

Número de autores y autoras que acceden por primera vez al mercado editorial, que será al menos la mitad de aquellos cuya obra premiada haya sido publicada:

2020: obras premiadas publicadas: 2; acceden por 1ª vez al mercado editorial: 2
2021: obras premiadas publicadas: 2; acceden por 1ª vez al mercado editorial: 2

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

(1) Con respecto al resultado de los indicadores de seguimiento, en 3 de los 5 premios se ha cumplido el umbral fijado para el indicador "Número de trabajos que optan a cada uno de los premios". (2) Tomando como base los premios concedidos en 2020 y 2021 (al ser los más recientes de los que se puede analizar el resultado del indicador), el indicador relativo a la publicación de las obras premiadas que se han publicado en los dos años siguientes sí se ha cumplido
2. Información de la subvención concedida en 2022 para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria:
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
2.3 Observaciones y comentarios: En 2023 se pretenden convocar y conceder los cinco premios, cuya dotación económica en conjunto asciende a 20.000,00 €.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 21 prevista 2022: (CEPC) Convocatoria y concesión por el Tribunal Constitucional y el CEPC del Premio "Francisco Tomás y Valiente" al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional.
1. Resultados ejercicio anterior (2022):
1.1. Ejecución presupuestaria: 25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 6.000,00 € Presupuesto ejecutado: 0,00 € (0,00%) (1)
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: **Número de obras presentadas al premio, con un mínimo de 10:** 6 obras presentadas
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: (1) El premio se convocó en 2022, pero no se concedió por resolución de 10 de enero de 2023, por no reunir ninguna candidatura los requisitos suficientes.
2. Información de la subvención concedida en 2022 para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria:
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
2.3 Observaciones y comentarios: Al ser un premio bienal, convocado por última vez en 2022, está prevista su convocatoria en 2024.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 22 prevista 2022: (AEBOE)
Promoción de la formación en materias y técnicas de las actividades que desarrolla la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) mediante la concesión de becas

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:
Crédito presupuesto AEBOE para ejercicio 2022: 95.000,00 €
Obligaciones reconocidas a 31-12-2022: 68.403,39€

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:
Número de horas dedicadas a acciones formativas: 60 horas. Se ha completado la totalidad de las horas formativas previstas (100 % de cumplimiento)
Número de horas dedicadas a actividades prácticas: 1.200 horas. Se ha completado la totalidad de las horas dedicadas a actividades prácticas (100 % de cumplimiento)
N.º de solicitudes por beca convocada: no se aplica, al no haberse producido convocatoria en 2022

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:
En el año 2022 se continuó con la gestión de las becas correspondientes a la convocatoria efectuada por Resolución de 29 de enero de 2020, de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se convocan becas de formación de postgraduados (extracto publicado en el BOE de 5 de febrero) y que se resolvió mediante Resolución de 4 de diciembre de 2020.
Por Resolución de 17 de enero de 2022 se prorrogaron todas las becas, por un año, conforme preveían las bases de la convocatoria.
No obstante, durante 2022 se ha producido la renuncia de 5 becarios y de 11 personas de la lista de suplentes, de manera que al concluir el ejercicio 2022 solamente se mantenían tres becas.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:
El crédito aprobado en los PGE para la AEBOE en 2023 es de 95.000€ y a 28 de febrero se habían ejecutado 2.076,54€.
El gasto de este ejercicio corresponde a tres becas procedentes de la convocatoria de 29 de enero de 2020, que se mantuvieron subsistentes hasta el 18 de enero de 2023.
El crédito disponible está previsto para la siguiente convocatoria que se realice.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 23 prevista 2022: (FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA) Concesión directa de subvenciones a las confesiones religiosas minoritarias firmantes de acuerdos de cooperación con el Estado.
1. Resultados ejercicio anterior (2022):
1.1. Ejecución presupuestaria: A 31 de diciembre de 2022 no se ha ejecutado el presupuesto (Ver 1.3 observaciones)
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: Nº de entidades beneficiarias: 3 Nº de subvenciones concedidas: 3
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: Estas ayudas están reguladas por el Real Decreto 886/2022, de 18 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las confesiones religiosas minoritarias firmantes de acuerdos de cooperación con el Estado, que establecen que se realizará el pago del 60% de la subvención en el momento de la resolución de concesión. La resolución de concesión de las ayudas se firmó en enero de 2023, por lo que fue ese el momento en el que se procedió a tramitar el primer pago de la subvención.
2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):
2.1 Previsión presupuestaria: Se estima que a lo largo de 2023 se habrá abonado, al menos, el 80% de la cuantía asignada a las entidades beneficiarias.
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: Nº de subvenciones concedidas: 3 % de fondos transferidos al final del año a cada entidad beneficiaria: mínimo 80%
2.3 Observaciones y comentarios:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2022

Línea de subvención n.º 24 prevista 2022: (FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA)
Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, y el fomento de la convivencia y la lucha contra la intolerancia y el discurso de odio.

1. Resultados ejercicio anterior (2022):

1.1. Ejecución presupuestaria:
A 31 de diciembre de 2022 no se ha ejecutado el presupuesto (Ver 1.3 observaciones)

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:
- N.º de entidades que concurren a la convocatoria:
- N.º total de proyectos aprobados:
- Porcentaje de la cuantía total concedida respecto al total solicitado:
- N.º de proyectos aprobados por modalidad
- N.º de proyectos aprobados por tipo de beneficiario

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:
Los resultados del ejercicio se derivan de que, debido al cambio en el régimen jurídico de las ayudas de la FP y C realizado en 2021, durante 2022 se ha procedido a la elaboración de las bases reguladoras de estas ayudas que no se publicaron hasta julio de 2022. (Orden PCM/693/2022, de 19 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio). Durante el último trimestre del año 2022, se publicaron las convocatorias de subvenciones correspondientes al ejercicio 2021 y 2022. La convocatoria 2022 se encuentra pendiente de resolución de concesión en el momento de cumplimentar esta ficha, por lo que aún no se dispone de información para cumplimentar el apartado 1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento.

2. Información de la subvención concedida en 2022, para el ejercicio actual (2023):

2.1 Previsión presupuestaria:
De acuerdo con lo estipulado en la convocatoria se estima el abono de un mínimo del 60% de la ayuda concedida.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
Distribución de proyectos aprobados por modalidad
Distribución de proyectos aprobados por tipo de beneficiario

2.3 Observaciones y comentarios: